

1980

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

CESION

DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE-
LA COMPAÑIA " OPTICA GILL C. -
LTDA ", A FAVOR DEL SEÑOR JUAN
PABLO ARROBA AGUIRRE, POR LA SE-
ÑORA DOÑA MARY BOHORQUEZ BARCO.

RCA/

Del Registro de Escrituras Públicas del año 1.9780.

Dr. JORGE MALDONADO RENNELLA

NOTARIO

GUAYAQUIL, a 15 de Feb. DE 1.9 80.

NUMERO: 46/80.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR -
DEL SEÑOR JUAN PABLO ARROBA ACUIRRE, POR LA SEÑORA MARY BOHORQUEZ -
BARCO.

CUANTIA::INDETERMINADA.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de enero de mil novecientos ochenta, ante mí Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen, por una parte, la señora doña MARY BOHORQUEZ BARCO, quien declara ser ecuatoriana, soltera, profesora; y, por otra parte, el señor don JUAN PABLO ARROBA AGUIRRE, quien declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante; ambos, por sus propios derechos. - Los comparecientes son mayores de edad; con domicilio en esta Ciudad de Guayaquil; personas capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; - los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de cesión de participaciones sociales de compañía de responsabilidad limitada, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, y a la que proceden de una manera libre y espontánea; y para su otorgamiento me pre

sentan la minuta que dice así : -----

" SEÑOR NOTARIO . - En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que -

contenga la cesión de participacionesocial, que se

otorga al tenor de las estipulaciones siguientes : -

P R I M E R A : OTORGANTES . - Otorgan el pre-

sente instrumento, las siguientes personas : a) -

En calidad de cedente o tradente, la señora Ma-

ry Bohórquez Barco; y, b) En calidad de cesio -

nario, el señor Juan Pablo Arroba Aguirre.-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES . - La señora -

Mary Bohórquez Barco es propietaria de una par-

ticipación social de diez mil sucres, del capital -

social de la compañía de responsabilidad limita-

da " OPTICA GILL C. LTDA. " .-----

T E R C E R A . - La Junta General de Socios -

de la prenombrada compañía, en sesión celebrada

el veintidós de octubre de mil novecientos se-

tenta y nueve por unanimidad, aprobó que la seño-

ra Mary Bohórquez Barco ceda o traspase su -

participación social de diez mil sucres, del ca -

pital que tiene en dicha compañía, a favor del -

señor Juan Pablo Arroba Aguirre .-----

C U A R T A : CESION . - Expuestos estos ante-

cedentes, la señora Mary Bohórquez Barco cede-

y transfiere, a favor del señor Juan Pablo Arro

ba Aguirre, su participación social de diez mil -

sucres, del capital social que tiene en dicha com

1 *pañía de responsabilidad limitada " OPTICA -

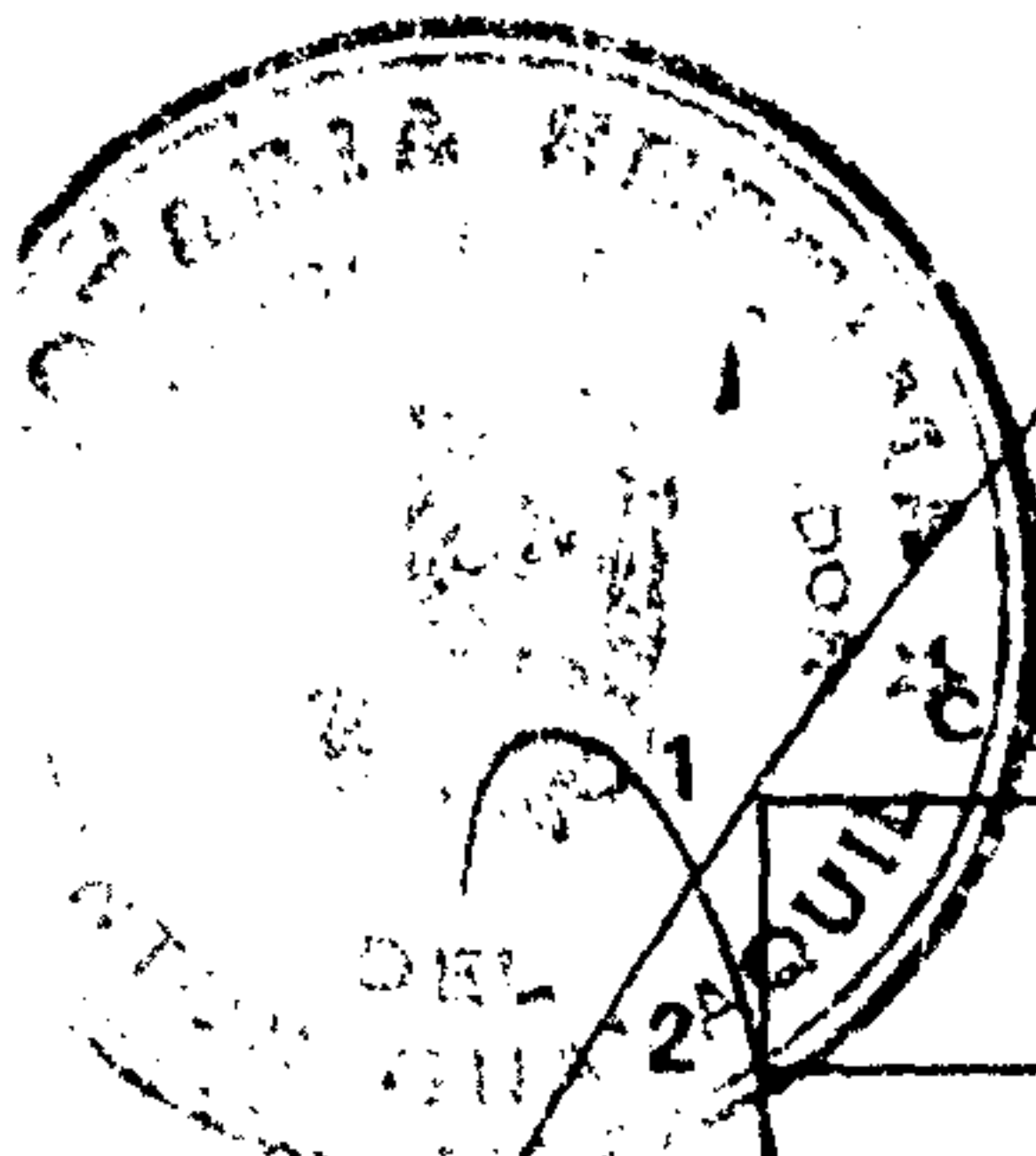
2 GILL C. LTDA.", a favor del señor Juan Pa-
3 blo Arroba Aguirre.-----

4 Q U I N T A : ACEPTACION . - El señor Juan -
5 Pablo Arroba Aguirre declara que acepta la -
6 cesión de la participación social, que hace la -
7 señora Mary Bohórquez Barco asumiento, en for-
8 ma expresa, los derechos y obligaciones inhe -
9 rentes a tal participación social .-----

10 S E X T A : ANOTACIONES . - Para cumplir con
11 lo que dispone el artículo ciento quince, inci-
12 so tercero, de la Ley de Compañías, se tomará
13 nota de la presente cesión, al margen de la -
14 presente escritura de la compañía " OPTICA -
15 GILL C. LTDA.", autorizada por el Notario -
16 de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, el vein-
17 tinueve de enero de mil novecientos setenta, -
18 así como al margen de la inscripción de di -
19 cha compañía, realizada en el Registro Mercan-
20 til de Guayaquil, el veinticinco de mayo de -
21 mil novecientos setenta . - Usted, señor notario,
22 se servirá agregar las demás cláusulas de es-
23 tilo para la validez de este instrumento, así -
24 como incorporar a su protocolo, el certificado-
25 conferido a los representantes legales de la -
26 compañía " OPTICA GILL C. LTDA.", relativo
27 a la autorización concedida por la Junta Gene-
28 ral de Socios para la cesión que es objeto de

RCA/

esta escritura pública . - Firmado) ROSA de AL
MEIDA - Abogada - Registro número dos mil seis
cientos . cinco - Colegio de Abogados de Guayaquil" . -
C E R T I F I C A C I O N . - OPTOMETRISTA JUAN
CARLOS ARROBA ARROBA, Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Optica Gill -
C. Ltda." : Que la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía que legalmente represento, -
" OPTICA GILL C. LTDA. ", celebrada el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve, por unanimidad, autorizó para que la socia señora Mary Bohórquez Barco ceda su participación social de diez mil sucres, que tiene del capital social de la compañía, a favor del señor Juan Pablo Arroba Aguirre . - Emito este CERTIFICADO para los fines de ley . - Guayaquil, ⁸ octubre veintiséis de mil novecientos setenta y ocho . - Firmado) firma ilegible : Optometrista Juan Carlos Arroba Arroba - GERENTE" . -
Hasta aquí la minuta y su documento habilitante inserto que, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública . -----
Yo, el notario doctor Jorge Maldonado Rennella, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura de cesión de participaciones sociales, a los otorgantes, señora Mary Bohórquez Barco, y señor Juan Pablo Arroba Arroba, éstos la aprueban y la suscriben



- 3 -

I

1 Conmigo, el notario, en un solo acto . -

3

4

5

6

7

C.C. 0900599341. -

8

C.T. 233142 . -

9

C.C. 090750399 - 9. -

10

C.T. 100104 . -

11

El Notario,

12

13

14

15

16

17

18 Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero este

19 PRIMER TESTIMONIO que, en tres fojas útiles, -

20 sello y firmo en esta Ciudad de Guayaquil, a -

21 los QUINCE DIAS del MES de FEBRERO de MIL

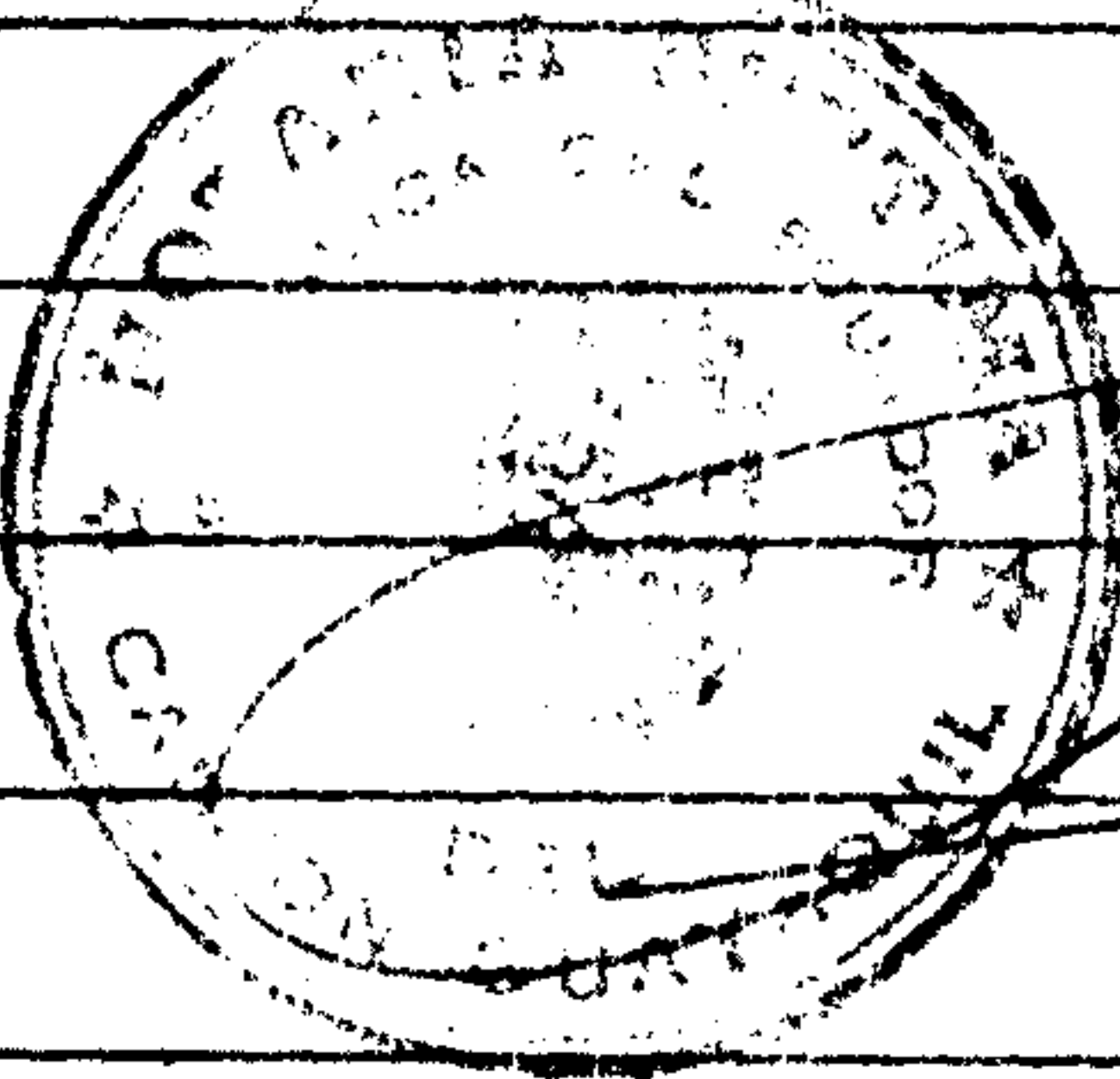
22 NOVEGIENTOS OCHENTA. -

23

24

25

26



Dr. Jorge Maldonado Rannella
Notario Séptimo del Canton Guayaquil

27 Se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene

RCA/

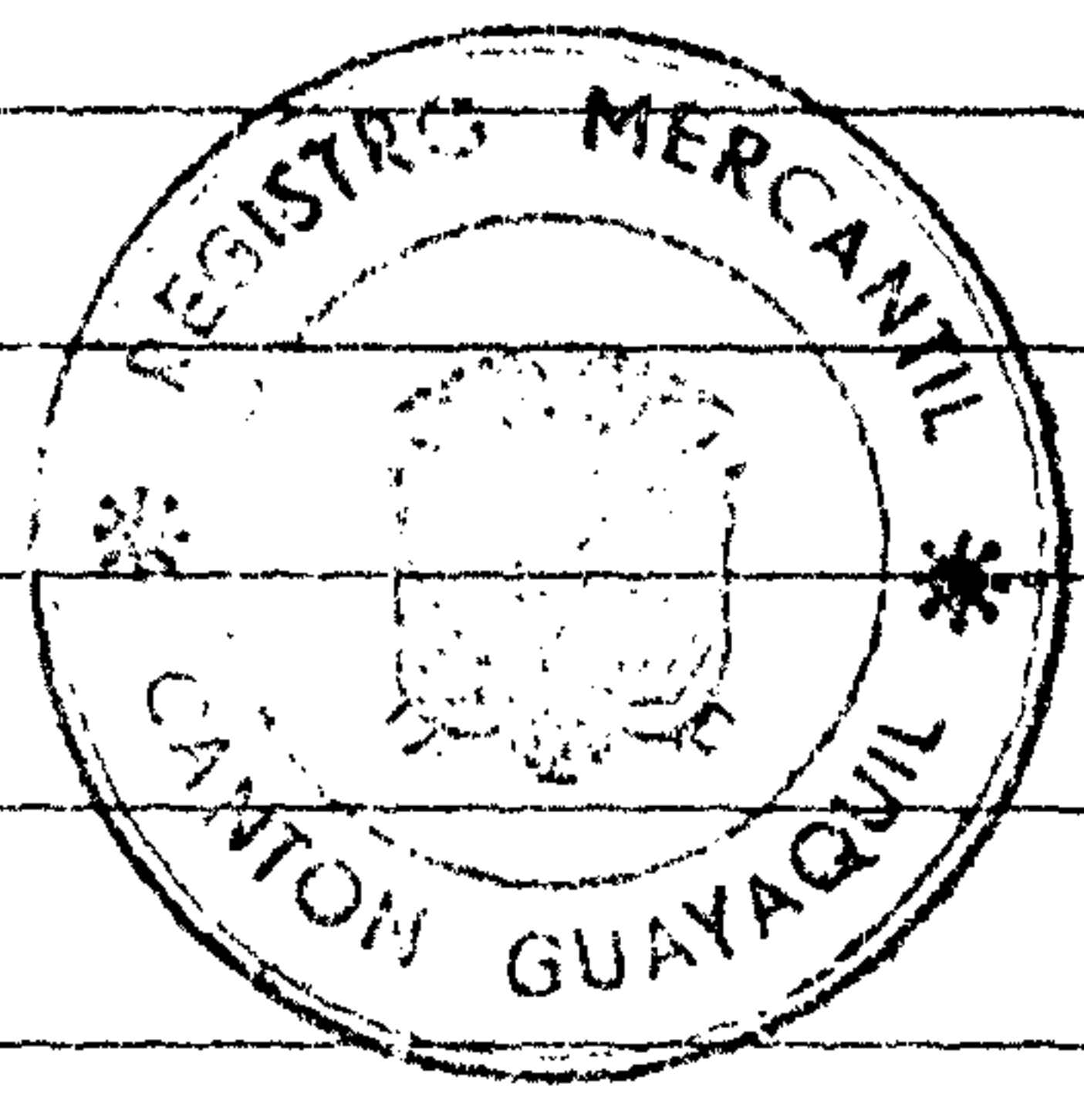
28

esta Escritura a fojas 1.344 del Registro Mercantil, Rubro

4

1 de Industriales de mil novecientos setenta, al margen de
2 la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i seis de
3 Febrero de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercan
4 til. *[Handwritten signature]*

5 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28